



QUILMES, 12 ABR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0021/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora ANDREA ÁSCARATE.

Que la mencionada precedentemente prestará servicios para la realización de la segunda etapa de las labores de prensa y difusión en medios de comunicación nacionales y especializados; de asesoría y producción de folletería institucional; de organización y difusión de eventos especiales realizados u organizados en esta Casa de Altos Estudios; y tareas de difusión para la Editorial de la Universidad.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$5.100,00).

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, de la señora ANDREA ÁSCARATE, DNI N° 25.212.165, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$5.100,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

UNQ
34
FW
34

00248

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.09.00.15 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
04
fw
107

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00248

Branolles



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES